



Circular 7/2017

CIRCULACIÓN DE BUGUIES

Estimados Socios/as y Jugadores/as de golf:

Comunicamos que de cara a la Temporada Primavera/Verano, se permite la circulación de Buguies por el rough y calles, respetando estrictamente la señales y las barreras formadas por cadenas y/o cuerdas ancladas a sus respectivas varillas de sujeción.

Esta norma entra en vigor a partir del lunes 10 de abril y está condicionada a posibles cambios en función de las condiciones meteorológicas del día a día, por lo que en cualquier momento se podría restringir a únicamente por los caminos. En este caso, serán informados a través de la Recepción del Club en el momento de solicitar su ticket de salida y con una nota informativa tanto en el Tee del 1 como en el Tee del 10 o en el propio buguie.

Agradecemos de antemano su colaboración y les recordamos que el incumplimiento de la norma puede ser motivo de sanción conforme al Protocolo del Comité de Competición.

Además aprovechamos para recordarles que se consideran faltas a las reglas de etiqueta:

- Buscar la bola en el rough con el buguie.
- No respetar las señalizaciones (cuerdas y carteles) de paso de buguies.
- Subir hasta tees y greens causando desperfectos en los mismos.

El Comité de Competición

Santiago de Compostela, Abril de 2017